



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 197-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 09 de setiembre de 2025

### **VISTOS:**

La Nota de Elevación N° D000021-2025-SENAMHI-DZ8, de la Dirección Zonal 8; el Proveído N° D002384-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D00093-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D001801-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D00406-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2018-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Marco Antonio Paredes Riveros como director de la Dirección Zonal 8 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con Nota de Elevación N° D000021-2025-SENAMHI-DZ8 de fecha 25 de agosto de 2025, el señor Marco Antonio Paredes Riveros, director de la Dirección Zonal 8 del SENAMHI solicita a la Presidencia Ejecutiva, la autorización para hacer uso de sus vacaciones, desde el 15 al 30 de setiembre de 2025, asimismo, propone al señor Aníbal López Peña, para que se le encargue las funciones de director de la Dirección Zonal 8, durante su periodo vacacional;

Que, a través del Proveído N° D002384-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 25 de agosto de 2025, la Presidencia Ejecutiva autoriza el pedido de vacaciones y comunica a la Dirección Zonal 8 y a la Oficina de Recursos Humanos que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° D00093-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D001801-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al encargo

temporal de funciones, del 15 al 30 de setiembre de 2025, del señor Aníbal López Peña (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728), para el desempeño de funciones como director de la Dirección Zonal 8, en adición a sus funciones, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del 15 al 30 de setiembre de 2025, al señor Aníbal López Peña, las funciones de director de la Dirección Zonal 8, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, del 15 al 30 de setiembre de 2025, al señor **ANÍBAL LÓPEZ PEÑA**, las funciones de director de la Dirección Zonal 8; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección Zonal 8, al señor **ANÍBAL LÓPEZ PEÑA** y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI